



MAT.: AUTORIZA APOORTE ECONOMICO PARA TALENTO DEPORTIVO POR UN MONTO DE \$ 800.000.-

ALGARROBO
DECRETO N°

09 FEB 2023
0363



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 273 de fecha 08.02.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A. N° 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.
9. D.A N° 332 de fecha 03.03.2023, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Municipalidad de Algarrobo, en marco de su gestión contempla la ayuda económicamente a Deportistas los cuales se encuentran compitiendo y así poder ayudar a costear parte de sus gastos correspondientes a su actividad deportiva.
- II. Que el estudiante identificado a continuación ha cumplido los requisitos solicitados por el departamento social de acuerdo con el D.A N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.
- III. Que los estudiantes, deportistas y artistas los cuales solicitaron el aporte económico municipal deben rendir lo entregado por el Departamento Social.
- IV. Que la beneficiaria **Maria Laura de Jesús Cueto Pizarro**, deportista, **Rut: 22.484.622-4, domiciliada en calle vera Cruz N° 2471, Comuna Algarrobo** ha solicitado un aporte económico para deportista, Según situación socioeconómica adjuntando **Informe Social N° 272 de fecha 08 de febrero del 2023.**

Se adjunta Registro Social de Hogares y documentación.

DECRETO:

- I. Apruébese otorgamiento de aporte económico municipal para, deportistas. Por un monto de \$ 800.000. A **Maria Laura de Jesús Cueto Pizarro**, páguese a la Sra. Paula Andrea Pizarro López (madre de la beneficiaria).Rut: 13.258.088-k (Cuenta Rut).
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 008, Premios y otros.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

